

## **La Educación Social como objeto de estudio de la Pedagogía Social**

---

Pedro Gallardo Vázquez, Universidad de Sevilla

José Alberto Gallardo López, Universidad de Sevilla

### **Resumen**

La Pedagogía Social es una disciplina que integra los saberes y conocimientos especializados relacionados con la praxis de la Educación Social y que se desarrolla mediante competencias intelectuales y técnicas para intervenir en el amplio marco de la acción socioeducativa y comunitaria.

En esta comunicación exponemos el concepto de Educación Social, presentamos los objetivos que la Educación Social se propone conseguir, ofrecemos diferentes enfoques desde los que podemos contemplar la Educación Social y, por último, describimos algunos aspectos de la Educación Social relacionados con la educación en valores.

**Palabras clave:** Pedagogía Social, Educación Social, objetivos, enfoques de la Educación Social, educación en valores.

### **Abstract**

Social Pedagogy as a discipline that integrates the knowledge and expertise relating to the practice of the Social Education .It is developed through intellectual and technical competence to intervene in the broad framework of socio-educational and community action.

In this communication we present the concept of Social Education, introduce the objectives of Social Education aims to achieve, we offer different approaches from which we can contemplate the Social Education and, finally, we describe some aspects of Social Education related to values education.

**Keywords:** Social Pedagogy, Social Education, Objectives, Approaches of the Social Education, values education.

## **Introducción**

El análisis de los procesos de Pedagogía Social y de las nuevas aportaciones formativas de la educación continua constituye un referente importante en la sociedad actual. Es evidente que la Pedagogía Social ha de entenderse como una nueva forma de abrir espacios para la formación en el marco de la educación permanente. Ante los nuevos cambios sociales, tecnológicos, económicos y de todo signo es necesario que una gran parte de la población vuelva a desarrollar procesos formativos, porque es tal la magnitud de las transformaciones que todos somos sujetos de una nueva formación y deberíamos estar implicados en procesos de educación continua.

En la actualidad, la formación inicial y continua es demandada por diferentes sectores sociales constituyendo un espacio heterogéneo y extenso, que abarca iniciativas de educación no formal que complementan a la formal, y en esta línea podemos señalar muchos proyectos de educación de personas adultas, así como aquellas propuestas que suponen una formación menos reglada y con más tintes profesionalizantes, entre las que se encuentran la educación popular, la educación comunitaria, la animación sociocultural y la de otros agentes sociales que desarrollan su labor en diversos servicios de la comunidad. Además, en este mismo sentido, podemos incluir otro tipo de profesionales que tienen una formación especializada en el ámbito de la intervención socioeducativa y trabajan en el campo comunitario, tales como: pedagogos sociales, educadores sociales y trabajadores sociales.

La presente comunicación se centra en la consideración de la Educación Social como objeto de estudio de la Pedagogía Social. En el mismo se habla de dos figuras profesionales que desarrollan acciones socioeducativas en ámbitos comunitarios: el pedagogo social y el educador social, y se hace especial mención, como elementos legitimadores de la educación social, a la educación moral y a la educación para la convivencia.

## 1. Problemas conceptuales

La Educación Social es un término polisémico que ha generado posturas diferentes a lo largo de la historia. Así se han desarrollado corrientes diversas que van desde los que opinan que la educación no tiene una base social hasta la perspectiva sociologista (Natorp) de que toda educación es social.

Siguiendo a la profesora Pérez Serrano (2003:122), bajo la denominación de *Educación Social* podemos considerar dos perspectivas. Una desde la vertiente normalizada; es decir, el proceso de socialización de los individuos, desde la infancia a la edad adulta, y, la otra, desde la óptica de la educación especializada, que hace referencia al tratamiento e intervención de todo tipo de inadaptados sociales. Según el profesor Petrus (1997:10), el resurgir de la educación social en sus actuales formas ha sido posible gracias al advenimiento de la democracia y a las nuevas formas del Estado de Bienestar, al incremento de los sectores de población marginal, y, principalmente, a la conciencia de responsabilidad frente a los nuevos problemas derivados de la convivencia.

Para el profesor Quintana Cabanas (2000), la Educación Social tiene dos sentidos. Por un lado, la *intervención educativa, que se hace con el fin de ayudar al individuo* para que lleve a buen término el *proceso de socialización*, es decir, la adaptación a la vida social y sus normas para lograr una alta capacidad de convivencia y de participación en la vida comunitaria. Desde esta perspectiva, la educación social tiene por objeto el logro de la madurez social de cada persona. Según esta concepción, la educación social se entiende como un aspecto importante de la educación general del ser humano. La formación para la correcta socialización implica la formación cívico-democrática y para la ciudadanía. Se trata de una educación para el desarrollo de valores sociales, orientada al fomento del comportamiento democrático de todos los ciudadanos, así como al compromiso de construir la sociedad.

Por otro lado, se llama *Educación Social* a un tipo de *Trabajo Social de aspecto educativo* que desempeña unas funciones pedagógicas. Se practica profesionalmente fuera de la escuela, pues no tiene que ver con el sistema educativo sino, más bien, con la promoción del bienestar social. La Educación Social se entiende, desde esta óptica, como una acción social que atiende, básicamente, a problemas de marginación o de carencias sociales en que se hallan inmersos bastantes individuos y colectivos sociales.

Los dos enfoques persisten en la actualidad y es necesario encontrar puntos de convergencia entre ambos, puesto que la Educación Social incumbe a todos los ciudadanos, sin exclusión. Por ello es necesario hacer confluir ambos enfoques y orientar la educación social tanto hacia los sujetos que se encuentran en situaciones de marginación y exclusión social, como a la población normalizada.

El primer tipo de Educación Social es competencia de los *educadores sociales ordinarios* (familia y escuela) y se halla incluido dentro de los programas generales de educación. El segundo tipo, en cambio, es patrimonio profesional de los llamados “educadores sociales” o “pedagogos sociales”. La unión de ambos enfoques aporta un campo de conocimiento más amplio a la Pedagogía Social, ya que debe prestar atención tanto a los contextos de exclusión social, como a los normalizados, lo que supone una apertura a nuevos espacios educativos. Este enfoque global e integrador de la Educación Social pretende incidir en el desarrollo integral del individuo, así como en la consolidación de los valores democráticos.

## **2. Objetivos de la Educación Social**

La Educación Social se propone conseguir una serie de objetivos muy ambiciosos. Podrían sintetizarse en llevar al individuo a obrar perfectamente en el campo social con el fin de que el sujeto se integre en la sociedad del mejor modo posible y sea capaz de mejorarla y transformarla. Siguiendo a la profesora Pérez Serrano (2003:126-129), destacamos los siguientes

1) *Lograr la madurez social*. Esta madurez puede entenderse en diferentes sentidos, dado que abarca un concepto muy amplio. Entre los rasgos que determinan la madurez social destacamos los siguientes:

- Conciencia del fin propio y del fin común, que lleva a una aceptación del bien común, subordinando al mismo la propia conducta.
- Autodominio.
- Desarrollo armónico de las tendencias individuales y sociales de la persona, que le llevarían a un espíritu de solidaridad y de cooperación.
- Espíritu crítico de lo social, valorando con rectitud las situaciones sociales.
- Espíritu de comprensión hacia los demás.

- Espíritu de concordia.

2) *Promover las relaciones humanas.* Se va constatando cómo nacen y se desarrollan todo tipo de agrupaciones, comunidades y asociaciones. Se trabaja, cada vez más, en equipo. Las personas buscan su ambiente o círculo de amistad. Por ello, es importante promover unas relaciones humanas verdaderas. Arroyo Simón (1985: 205) manifiesta que, ante la relevancia del poder creciente de las estructuras y fuerzas sociales, la Educación Social asume una *dimensión especial de la educación* que puede integrarse en cuatro grandes áreas u objetivos:

- a. Educación para una actitud social frente a los conciudadanos.
- b. Instrucción sobre los elementos constitutivos de la sociedad así como sobre las eventuales situaciones de riesgo individual y social y sus principios de solución.
- c. Procurar que cada uno encuentre su puesto adecuado en la sociedad y lo desempeñe satisfactoriamente.
- d. Ayudar a las personas que se encuentran en situaciones de riesgo y necesidad.

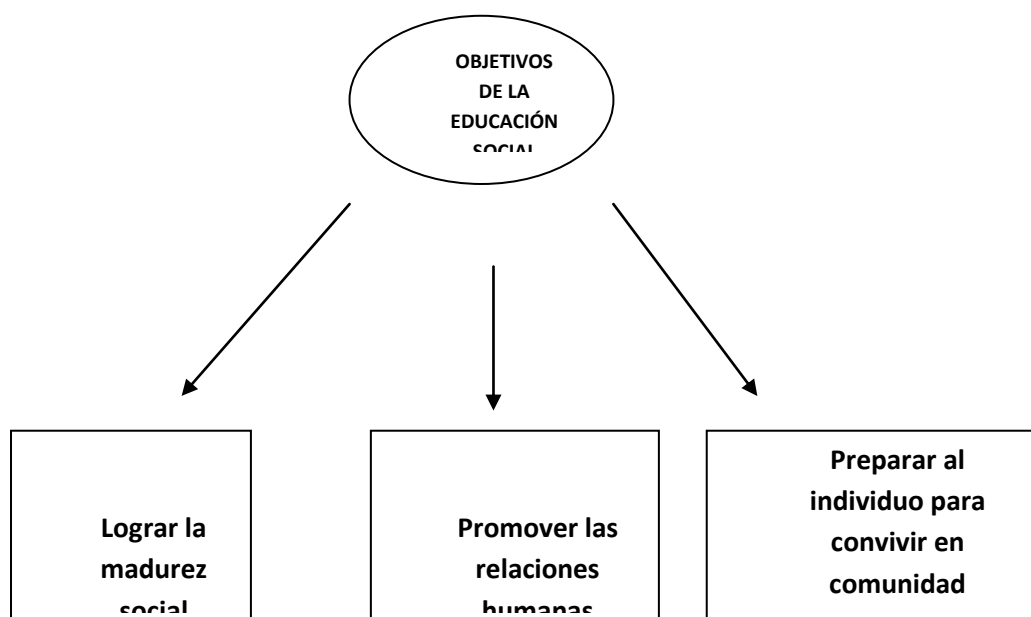
3) *Preparar al individuo para vivir en comunidad.* La comunidad representa la forma más elevada de vida social organizada. Esta modalidad se identifica con el significado más profundo del comportamiento de socialización, en tanto que se refiere, por un lado, a la capacidad de toda persona de comunicarse con los demás y, por otro, a la capacidad de obrar en actitud responsable.

Según Pérez Serrano (2003:128), las tareas que afectan a la formación del espíritu de la comunidad, entre otras, son:

- Aprender a vivir junto con los compañeros. Aprender a trabajar para un fin común.
- Favorecer el respeto de las reglas morales. Asimilar un sistema ético como guía de conducta.
- Desarrollar actitudes sociales que sean fundamentalmente democráticas. Aprender actitudes convenientes hacia las instituciones y los grupos sociales, realizar una conducta socialmente responsable para la comunidad.

De lo indicado anteriormente se desprende que la Educación Social tiene unos fines esenciales que desempeñar en la formación de la persona, en lo que afecta a la dinámica de sus relaciones con los demás.

Se resume en la siguiente gráfica (Pérez Serrano: 2003:129):



### **3. Perspectivas de la Educación Social**

La Educación Social hace referencia a la formación de la persona para integrarse en su comunidad, así como en los diferentes grupos sociales. Es un ámbito significativo en el proceso de desarrollo del individuo en su inserción comunitaria. Tiene como finalidad no sólo integrarlo en los diferentes grupos sociales, sino contribuir a la mejora y transformación de la sociedad, a fin de legar a las generaciones venideras un mundo más solidario.

La propuesta del perfil profesional que realizó el Consejo de Universidades (1989) para el título de Diplomado en Educación Social se expresaba en el sentido de formar “un educador que actúa en ambientes no escolares en atención preventiva y de recuperación con jóvenes marginados, inserción de jóvenes en la vida adulta, etc.” De esta definición cabe destacar que ubica la acción del educador social dentro del espacio de la educación no formal, a la vez que delimita su acción al campo de los fenómenos sociales disfuncionales, considerados como situaciones problemáticas, para finalizar

definiendo que los sectores de atención que le son propios son la infancia y la juventud, contribuyendo a la inserción social de éstos.

Existe una diversidad de interpretaciones que dificulta el esclarecimiento de lo que se puede entender por Educación Social. El camino más apropiado para aclararlo es partir de un análisis de la realidad a partir de las prácticas sociales en las que toma su significado la Educación Social. A partir de aquí podemos indicar los principales enfoques que, desde nuestro contexto cultural, se aprecian de la Educación Social. Destacamos la selección llevada a cabo por los profesores A. Petrus (1997:20-32) y J. Sáez (1993: 165 ss.).

a) *Educación social como socialización.* Como ya se ha indicado, lograr una correcta socialización se convierte en un objetivo clave de la educación social. Gracias a ese proceso de socialización el individuo va adquiriendo las capacidades de participación e integración social en el grupo que le corresponde vivir. Desde esta perspectiva, la educación social sería el complejo mecanismo gracias al cual un individuo asume los valores, las normas y los comportamientos del grupo al que desea integrarse.

Desde esta óptica, la educación social consistiría en un *aprendizaje social*. Cuando ese proceso de socialización tiene lugar en contacto con los llamados grupos primarios y supone el más elemental aprendizaje de los comportamientos del grupo, nos referimos a la *socialización primaria*. La denominada *socialización secundaria* tiene lugar en relación con grupos más generales y menos afectivos, e irá en busca de una correcta internalización de los valores de las instituciones. Y nos referimos a la *socialización terciaria* para expresar lo que se ha dado en llamar “resocialización”, “reeducación social”, etc. Es decir, el proceso de intervención educativa a partir del cual un individuo se reincorpora a la sociedad después de haber vivenciado conductas antisociales o asociales.

b) *Educación social como intervención profesional.* Dentro del marco del Estado de bienestar, a partir de la aplicación de las políticas sociales, la educación social se concibe como la *intervención cualificada de unos profesionales, con la ayuda de unos recursos y la presencia de unas determinadas circunstancias, sobre un sistema social*. Será objetivo de esta actuación remediar problemas y necesidades de la población alejada de los beneficios sociales.

c) *Educación social como acción cerca de la inadaptación social.* Basándose en los planteamientos más clásicos, algunos autores han hecho uso de la expresión “educación social” para referirse exclusivamente a la *intervención educativa cerca de la inadaptación y marginación social*. Esta dimensión de la educación social tiene sus orígenes en la historia y en las constituciones de la mayoría de los países de nuestro contexto más cercano. La lectura de nuestra Constitución sirve de argumento para justificar la definición de la educación social como acción cerca de la inadaptación. Sin embargo, a pesar de que las relaciones entre educación social y marginación son evidentes, con la marginación no se agota el ámbito de la educación social.

d) *La educación social entendida como adquisición de competencias sociales.* Es decir, como la acción conducente al logro o al *aprendizaje de aquellas virtudes o capacidades sociales* que un grupo o sociedad determinada considera correctas para alcanzar el éxito social. La *competencia social* implica pertenecer a un grupo y formar parte del mismo, supone ser valorado, apreciado y digno de tener en cuenta. Es tener la oportunidad de contribuir al grupo.

Desde esta perspectiva, para la educación social tiene notable importancia la formación y adquisición de *habilidades sociales o competencias* para la vida en el grupo. La educación social buscaría *educar para la participación social*, lo cual supone incidir en las estructuras cognitivas y afectivas del sujeto, trabajar a efectos de producir un cambio en su repertorio conductual.

e) *Educación social entendida como prevención y control social.* Desde este enfoque, la educación social será *prevención de la desviación social*, así como también un control de esa misma desviación en el caso de que se hubiera producido. Con este enfoque, por educación social se entiende *el conjunto de procedimientos utilizados por las sociedades más avanzadas a fin de que todos sus miembros observen aquellas normas de conducta consensuadas y catalogadas como necesarias para conseguir el orden social*. La educación social será la influencia intencional (y optimizadora) ejercida sobre las personas, o sobre la realidad social, a fin de que los individuos o grupos se comporten de distinta forma a como lo hubieran hecho de no mediar esa acción educativa y de control.

f) *La educación social como educación extraescolar.* En los últimos años se puede apreciar cómo algunos autores toman una actitud excluyente respecto a la educación social y recurren, para definirla, al impreciso concepto de “extraescolaridad”.



La educación social como actividad extraescolar abarcaría toda intervención educativa estructurada que no formara parte del sistema educativo reglado. Esta concepción se relaciona con frecuencia con los conceptos de educación formal, no formal e informal.

El inconveniente de recurrir al concepto de *extraescolaridad* para definir la educación social radica en que su campo de acción puede resultar tan amplio e impreciso como el mismo concepto de educación no escolar o educación informal. A partir de argumentos más bien de tipo práctico, es frecuente afirmar que la educación social no debe tener, entre sus competencias, la responsabilidad de la actividad escolar. Sin embargo, algunos autores piensan que la escuela, como espacio de educación y socialización, no debe ser una categoría excluyente.

La proliferación que está teniendo la “teoría del conflicto social” está facilitando un mayor acercamiento entre el educador escolar y el educador social. Estos profesionales deben colaborar especialmente en lo que se refiere al proceso educativo con los ciudadanos más jóvenes. En este sentido, hay que destacar la nueva filosofía defendida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), principalmente a través de los *objetivos generales de las áreas relacionados con la competencia social y ciudadana*. En esta iniciativa se abre un interesante campo para la educación social.

### **3.1. La educación social como recurso integrado en la Comunidad**

Los recursos cercanos al individuo pueden constituir una fuente importante para la educación. En este sentido, la ciudad, la comunidad, los grupos de pertenencia y de referencia pueden construir elementos de aprendizaje vitalicio con una incidencia cercana y persistente en el individuo.

Es necesario ofrecer sistemas de aprendizaje a lo largo de la vida para ofertar a los individuos una gama flexible y diversificada de aprendizaje. Se trata de hacer visible las diferentes actividades educativas que muchas veces aparecen dispersas. Es necesario avanzar en la coordinación, así como en el desarrollo de programas integrados, construyendo “*redes de aprendizaje*” lo más diversificadas posibles, con el fin de que puedan adaptarse a las necesidades cambiantes de toda la población. En esta línea, Dewey (1978:206) propugna el valor de la comunidad como elemento educativo de singular importancia.

Esta es la idea que corre paralela a la línea de pensamiento de comunidad educativa defendida por Faure, Volpi o el Informe Delors. Con este modelo, se defiende la revalorización de todas las agencias formativas que tiene su seno en la comunidad. Su modelo formativo comunitario es policéntrico y apunta al cambio social.

Quizás estemos aún en el terreno de las utopías educativas, pero pensamos que pueden constituir un objetivo alcanzable en la medida en que sepamos integrar todos los recursos educativos que fluyen de la propia comunidad; recursos que apunten a objetivos de cambio social. Dentro de ese entorno comunitario, la institución escolar y la Universidad constituyen recursos importantes, pero no son los únicos. Situados como puntos dentro de una red, interactúan con una extensa gama de recursos dentro de ese gran escenario que es la comunidad.<sup>42</sup>

#### **4. La educación en valores, un marco de referencia para la educación social**

A continuación se presentan algunas ideas básicas sobre el nexo entre Educación Social y educación moral y sobre la Educación Social como *formación política del ciudadano*, es decir, como la formación de las capacidades sociales de los ciudadanos para una correcta convivencia social.

##### **4.1. Educación social y educación moral**

La necesidad de formar hombres y mujeres libres, intrínsecamente desarrollados y perfectamente socializados implica un doble cometido educativo. No es suficiente una mera instrucción social; se necesita fomentar en los individuos actitudes y virtudes sociales que preparen determinados tipos de comportamiento.

La persona constituye un todo y su formación social abarca los aspectos *cognoscitivos*, *afectivos* y de *conducta* que la condición de persona conlleva, tanto a nivel *interpersonal* como a nivel *ciudadano*. En el plano *interpersonal*, los agentes educativos encargados e la buena integración social del sujeto son el primer lugar los propios educadores: padres, maestros, grupos sociales. Ellos cubrirían lo que se ha denominado formación social del individuo como un aspecto de su formación general.

---

<sup>42</sup> Este enfoque de la educación social tiene que ver con el concepto de *paidocenos*. Es decir, la educación entendida como el conjunto de estímulos que de manera eficaz posibilita que una sociedad disponga de un mayor nivel de socialización.

Existe, a su vez, la educación social del ciudadano con las exigencias que esa ciudadanía encierran cuanto a derechos y deberes con funciones educadoras nuevas y especializadas, relativas a temas como son la educación cívica, la educación para la paz, la educación sanitaria, la educación del consumidor, etc. Esta formación orientada a la convivencia tiene como finalidad ser complemento de la socialización que se produce en el plano interpersonal señalado.

Cualquier tipo de intervención tiene que ser compatible con los principios éticos que deben presidir las relaciones personales. La educación social así considerada ha de ser, por lo tanto, personalizadora y moral. Si las relaciones sociales en el mundo actual abarcan varios niveles: profesional, cívico, político...ciudadano (en definitiva), la educación social puede entenderse globalmente como una *educación para la convivencia*. De esta forma llegamos al campo de la moral porque para lograr una pacífica convivencia es necesario iniciar a los sujetos en la práctica de determinados deberes sociales. El profesor J. M<sup>a</sup>. Quintana (1995:251) propone una moral humanista, basada en la dignidad de la persona humana y que promueve el respeto a la misma.

#### **4.2. Educación social. Educación para la convivencia**

La educación social ha de proponerse iniciar a los individuos, de manera consciente y reflexiva, en la práctica de las virtudes sociales; tanto en el campo general de la sociabilidad (relaciones familiares, de camaradería, de cooperación, etc.) como en los ámbitos ciudadanos y políticos más concretos (formación cívica y política específicas).

La educación política que hace referencia a la participación en la vida política, es evidentemente algo más limitado que la educación cívica que hace referencia a la vida ciudadana en general. Ahora bien, al estar las sociedades modernas estructuradas por estados cada vez más complejos y desarrollados, es necesario reconocer que tanto la educación social como la educación cívica resultarían poco efectivas en sus resultados si no se completasen con una formación política. Tal como apuntan algunos autores (Lebrero, Montoya y Quintana: 2002:55-56), la formación cívica y la formación política están encuadradas dentro de esa educación social a la que desde esta perspectiva convendría llamar *educación para la convivencia*. Conseguir una buena convivencia sería, en efecto, el logro más positivo de una perfecta integración social. Se alcanzaría

así, según nos manifiestan dichos autores, los dos objetivos que tienen la educación para la convivencia en España:

- Formación de la conciencia moral de los sujetos.
- Formación para la participación.

Uno de los objetivos fundamentales a que ha de apuntar la educación para la convivencia es el logro de una “visión democrática”. Hoy día, la idea de convivencia cívica está estrechamente unida a la de democracia. El profesor Quintana (2000:203) ha destacado la fuerte conexión existente entre los ideales democráticos y los de la educación social.

No obstante, quedaría incompleto lo dicho sobre la educación para la convivencia por medio de la democracia si no se indicara como parte del ideal democrático la búsqueda de la comprensión internacional, las actitudes solidarias hacia las diversas naciones y pueblos y la conciencia de la necesidad de cooperación mundial. Otro aspecto a tener en cuenta por su relación íntima con la educación para la convivencia y que constituye un objetivo de la misma, es la educación para la paz. La mundialización de los conflictos y guerras nos recuerda que la paz es un cometido histórico que cada generación necesariamente ha de asumir.<sup>43</sup>

## 5. Conclusiones

El objetivo de la Educación Social es formar a las personas para que sean capaces de integrarse en la sociedad de la mejor forma posible y sean capaces de mejorarla y transformarla, participando activamente en las instituciones sociales y en la solución de los problemas comunitarios.

La Educación Social se puede concebir como un concepto amplio y abarcador que engloba a la educación cívica y política. Constituye una dimensión importante de la formación integral –tanto individual, como social- de la persona.

---

<sup>43</sup> Para los estudiosos de este tema, resulta imprescindible consultar algunas de las aportaciones más significativas de los últimos años. Nos referimos al Consejo de Europa y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Asimismo, hay que mencionar las Declaraciones de Viena y Budapest, el Proyecto Transdisciplinario “Por una cultura de la Paz” y el Manifiesto 2000. Existe también una clara referencia a la educación como instrumento para buscar la paz en el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el Siglo XXI presidida por Jacques Delors y que lleva por título “La educación encierra un tesoro”.

La Educación Social ha de ser personalizadora y moral, pues las normas morales son la expresión más alta de la relación personal, y la base de las relaciones sociales.

La formación cívica y la formación política del ciudadano forman parte de la “educación” en su sentido más amplio y, en consecuencia, están fuertemente ligadas a la educación social.

## **Bibliografía**

- Arroyo, M. (1985): “¿Qué es la Pedagogía Social?”. *Bordón*, 257, 203-215.
- Colom, A. J. (2003): “¿Una nueva epistemología en el devenir de la Educación Social?”. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 10, 11-25.
- Costa, S. (2008): “Los planes comunitarios y otras acciones sociales en el territorio: una mirada socioeducativa”, en Heras, P. (Coord.) (2008): *La acción política desde la comunidad*. Barcelona. Graó. Págs. 125-147.
- Dewey, J. (1978): *Democracia y educación*. Buenos Aires. Losada.
- Gallardo Vázquez, P: “Educación Ciudadana y Convivencia Democrática”. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 2009, 16, 119-133.
- Hernández, P. J. (2008): “Educación y desarrollo comunitario: Dialogando con Marco Marchioni” *Revista Cuestiones Pedagógicas*, 18, 287-302.
- Lebrero, M. P., Montoya, J. M. y Quintana, J. M<sup>a</sup>. (2002): *Pedagogía Social*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Luque, P. A. (Coord.) (2002): *Educación Social. Análisis de recursos comunitarios*. Sevilla. Universidad de Sevilla. Servicio de Publicaciones.
- Pérez, M. (1998): “El perfil profesional del educador social a examen desde la edad propecta”, en García, J. (Coord.) (1998): *I Jornadas sobre Personas Mayores y Educadores Sociales*. Granada. Grupo Editorial Universitario. Págs. 93-97.
- Perea, R. (2007): “Educación, ciudadanía y convivencia. Diversidad y sentido social de la educación”. *Bordón*, vol. 59, 2 -3, 239-260.
- Pérez, G. (2003): *Pedagogía Social. Educación Social. Construcción científica e intervención práctica*. Madrid. Narcea.

Petrus, A. (Coord.) (1997): *Pedagogía Social*. Barcelona. Ariel.

Quintana, J. M<sup>a</sup>. (1995): *Pedagogía moral. El desarrollo moral integral*. Madrid. Dykinson.

Quintana, J. M<sup>a</sup>. (2000) (reimpr.): *Pedagogía Social*. Madrid. Dykinson.

Sáez, J. (1993): *La profesionalización de los educadores sociales*. Barcelona. Gedisa.

### **Referencia legislativa**

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). B.O.E. 106/2006 de 4 de mayo de 2006.